



Tipo Norma	:Decreto 1174 EXENTO
Fecha Publicación	:06-01-2017
Fecha Promulgación	:29-12-2016
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA, Y ESTABLECE CUOTA DE CAPTURA QUE SEÑALA
Tipo Versión	:Única De : 06-01-2017
Inicio Vigencia	:06-01-2017
Id Norma	:1098783
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1098783&f=2017-01-06&p=

SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA, Y ESTABLECE CUOTA DE CAPTURA QUE SEÑALA

Por decreto exento 1.174, de 29 de diciembre de 2016, de este Ministerio, se suspende para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive, la veda biológica establecida para el recurso Erizo mediante DS N° 291 de 1987, y mediante decreto exento N° 439 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Asimismo, fijase para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive, una cuota de captura de 660.000 unidades del recurso Erizo, a ser extraídas en el área marítima de la X y XI Regiones fraccionada de la siguiente forma:

Región - Zona	Cuota (unidades)
X Región	600.000
XI Región	60.000
CUOTA GLOBAL	660.000

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de diciembre de 2016.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).